Resolución Jefatural

N° 012-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH

Lima, 26 FEB. 2015

VISTO:

El Memorando N° 137-2015-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la aplicación de los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 137-2015-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias da conformidad a la licencia sin contraprestación solicitada por la servidora Patricia Gonzales Simón, quien ocupa el puesto de Especialista en Desarrollo Infantil Temprano en la citada unidad orgánica, por el periodo comprendido del 25 al 27 de febrero de 2015, por motivos personales;

Que, al respecto, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales señala que, los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio - CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, en ese sentido, los trabajadores del MIDIS, tienen derecho a solicitar licencia sin contraprestación por motivos personales, la misma que el Jefe inmediato de considerarlo conforme, remitirá a la Oficina de Recursos Humanos para la emisión de la resolución respectiva, de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 7.2.13° de la Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA, Disposiciones que Regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA y modificada mediante Resolución Jefatural N° 003-

Resolución Jefatural

2015-MIDIS/SG/OGA;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas, resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derecho Laborales; y la Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA, Disposiciones que Regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA, modificada mediante Resolución Jefatural N° 003-2015-MIDIS/SG/OGA; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar licencia sin contraprestación por motivos personales a la señora Patricia Gonzales Simón, servidora de la Dirección General de Políticas y Estrategias, por el periodo comprendido del 25 al 27 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero y a la Dirección General de Políticas y Estrategias.

Regístrese y comuníquese.

CPC. JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL